



DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA MEDIOS GRÁFICOS - FIESTAS 2024

1. La Fiesta, que organiza la Asociación de San Jorge por delegación del Ayuntamiento de Alcoy, es una recreación de un hecho histórico. Los actos son de dos clases. Por una parte, representaciones (entradas, estafetas, embajadas, etc...) donde hay actores (festeros), público (en sillas, balcones y tribunas) y escenarios (calles). Por otro parte, los religiosos (procesiones o misas), cuyo sentido debe respetarse por tratarse de actos muy personales.
2. El público, ocupe sillas o no, tiene derecho a ver los actos sin interferencias. Deberá respetarse y tenerse mucho en cuenta.
3. El fotógrafo, bien sea profesional libre o contratado, como amateur, no causará molestias con su presencia. Antes de molestar, mejor no fotografiar.
4. Los autorizados llevarán en todos los actos la identificación que se les entregará. No disponer de la autorización implicará que no se podrá fotografiar con el resto de medios acreditados. El chaleco que llevarán será el proporcionado en el momento de la concesión, en caso de portar otro distinto se le invitará a abandonar el acto.
5. No se podrá estar en un acto deambulando sin rumbo. Para evitarlo, el fotógrafo tendrá programado a priori un esquema básico, previsualizando y programando posibles ubicaciones, tomas, luces, etc... En los tiempos de espera, y en las labores logísticas, saldrán del recorrido por los espacios habilitados al efecto, tales como los pasos de evacuación.
6. Con el fin de evitar problemas, se respetará el trabajo de los compañeros, cuidando de no interferir ni molestar al resto de fotógrafos, en cuanto a turnos, espacios, etc. Esto incumbe también a los profesionales contratados por cargos y escuadras.
7. En todos los actos se guardará una distancia mínima respecto a las escuadras, boatos y cargos. Sobre todo, no se crearán pantallas que impidan el avance de los actos o entorpezcan la visión del público. Se fija esta distancia en la que ocupan las parejas que van delante de la escuadra o, de alargarse la distancia en demasía por motivos del acto, la separación mínima será de **15 metros**.
8. En el acto del Alardo, se podrá participar si se cumple la normativa en vigor que regula este tipo de actos. De contravenir esta norma, el fotógrafo será responsable de los daños que puedan causársele, asumiendo las sanciones que se dicten por la comisión, a parte de las acciones legales que las autoridades competentes puedan dictar al respecto. Así mismo, podrá ser expulsado del acto si no respeta las indicaciones que se le den.



Associació de Sant Jordi



9. No se colapsarán los lugares "críticos", como el Partidor o el Cantó Pinyó. Se respetarán aquellos puntos que la Asociación de San Jorge considere.
10. Los fotógrafos respetarán y acatarán inmediatamente las indicaciones que se les hagan tanto las autoridades oficiales, así como los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de San Jorge, y los *Primers Trons* de cada *filà*. Los directivos podrán tomar nota de los contraventores, para informar a la comisión que se encargará de emitir el correspondiente informe. Como norma general, se aplicará siempre el sentido común y el respeto mutuo, tanto a los compañeros fotógrafos como al público, a los *festers*, a los directivos y a las autoridades.

El firmante del presente documento declara conocer su contenido y se compromete a cumplirlo. Con su firma, da su consentimiento al tratamiento de sus datos. Asimismo, declara que todos los datos indicados en la solicitud adjunta son reales, aceptando las consecuencias que pueda acarrear falsear los mismos. Estos datos se conservarán de forma indefinida en la entidad con carácter confidencial. Conforme contempla el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, la Asociación de San Jorge, con CIF núm. G-03090339, informa de la existencia de un fichero automatizado de datos personales. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación y oposición a los datos de carácter personal, comunicándolo al responsable del fichero: Asociación de San Jorge, en la calle Sant Miquel, núm. 60-62 de Alcoy. La política de privacidad de la entidad se encuentra publicitada en www.asjordi.org.

Alcoy, a _____ de _____ de 2024

Firmado: _____